

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNITAT VALENCIANA

12531 *Resolución de 30 de junio de 2011, de la Dirección General de Justicia, por la que se corrigen errores en la de 28 de abril de 2011, por la que se convoca concurso de traslados de plazas vacantes y de nueva creación, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Resolución de 28 de abril de 2011 («DOCV» 20-5-2011), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

Eliminar del anexo I la vacante con el número de orden 28412 Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 5 Villarreal-Castellón, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual el número de orden se entiende incluido en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado el mismo se considerará que lo han hecho en calidad de resultas.

Eliminar del anexo I la vacante con el número de orden 30617, Juzgado de Instrucción número 2 Denia-Alicante, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual el número de orden se entiende incluido en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado el mismo se considerará que lo han hecho en calidad de resultas.

Modificar las siguientes plazas:

Donde dice: «N.º de orden: 30654, Denominación: Juzgado de 1.^a Instancia n.º 3 Orihuela-Alicante, Cuerpo: Gestión P.A., n.º plazas: 2.», debe decir: «N.º de orden: 30654, denominación: Juzgado de 1.^a Instancia n.º 3 Orihuela-Alicante; Cuerpo: Gestión P.A., n.º plazas: 1.»

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «DOCV», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Valencia, 30 de junio de 2011.–El Director General de Justicia, Julián Ángel González Sánchez.